



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-02-28	Nombre o Razón social SANTIAGO VARGAS PALACIO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1037657191
Dirección DIG 31 #35 SUR 39 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3008645875	Ciudad Envigado
Correo Electrónico jonnycanovilla@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TMV716	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan ahz gl
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10018187947	Fecha Matrícula 2007-03-26	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0726401
No de Motor ZD30088807K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 393545	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-09-28	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	no
	Izquierda(s)	Inclinación	1.56			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	no
	Izquierda(s)	Inclinación	1.56			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	33.5				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	33.6				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 67.1			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.9	Delantera Derecha	Valor 79.8	Trasera Izquierda	Valor 85.6	Trasera Derecha	Valor 74.6	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4791	7519	N	Eje 1	4377	5852	N	8.64	(20,30]	30	%
Eje 2	3460	5403	N	Eje 2	3345	4328	N	3.32	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			69.1		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2826	12922	N	Sumatoria Derecho	2791	10180	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.52	Eje 2 -0.36	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor				Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura											°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente														°C
		Humedad Relativa														%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.13 4530	% (rpm)	2.64 4540	% (rpm)	2.54 4540	% (rpm)	2.54 4540	% (rpm)		2.57	35	%
(rpm) Ralentí 750	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial 56.0	Temp. Final 61.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 17.5	Unidad °C	Humedad Relativa 89.6	Unidad %	65.0	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.10	7.90				
DERECHA	7.00	7.50				5.40

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)158368034
-----------------------	------------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>
----------------------------	------------------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 51.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 52.0 PSI Presión eje2 derecha 1 52.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 51.0 PSI Presión repuesto 50.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2022-02-28 TMV716 08:53



2022-02-28 TMV716 09:08

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- Termohigrómetro Marca: Techimaq TMI-THM0611
- RPM RD - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180926000175
- SON3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago De Jesus Molina Castañeda [Foto delantera], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial interior], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Inspección sensorial motor], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Foto trasera], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Opacidad NTC4231], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Inspección sensorial inferior], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Alineación de luces], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Profundidad de labrado], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Tercera placa], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial exterior], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Sonido],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CARLOS ANDRÉS SAYAGO BARBOSA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe